



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 868 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 17478/12, la Res. CM N° 670/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Ariel Larroude, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 30 de agosto de 2012 y hasta el día 29 de agosto de 2013 inclusive.

Que por Res. CM. N° 670/11, se le concedió al Sr. Ariel Larroude, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 29 de agosto de 2011 y hasta el día 29 de agosto de 2012 inclusive, dado que fuera designado como Asesor en el Ministerio de Seguridad de la Republica Argentina, en el área de Seguridad Operativa.

Que origina su pedido, una prórroga en el mencionado cargo en la citada dependencia, conforme Nota de fecha 21 de agosto de 2012, expedida por el Ministerio de Seguridad y suscripta por Agustina Propato, Directora Nacional de Prevencion del Delito y la Violencia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 670/11, desde el día 30 de agosto de 2012 y hasta el día 29 de agosto de 2013 inclusive, al Sr. Ariel Larroude, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Art. 2º: Téngase presente que el Sr. Larroude debiera presentar, a la brevedad, la respectiva Resolución o renovación del contrato de designación, a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ariel Larroude y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 868 /2012**

Dr. Juan Manuel Olinick  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires